



## 4. CRISIS ECONÓMICA Y MERCADO DE TRABAJO<sup>1</sup>

LUIS PICÓN BOLAÑOS<sup>2</sup>

Agradezco, sinceramente, la amable invitación para participar en este Congreso en el que intentaré hacer un análisis de la situación actual, desde un punto empresarial. Advierto, por tanto, que no se trata de una intervención académica o doctrinal, sino una intervención que permita transmitir el punto de vista y la opinión de un representante de una organización empresarial, en el contexto actual.

Gracias muy sinceras, asimismo, a mi presentador, por sus entrañables y cariñosas palabras, que me consta encierran el afecto sincero que nos profesamos.

Lo primero que quisiera hacer hoy desde esta tribuna, es reivindicar la figura del empresario como referente fundamental de la sociedad que entre todos hemos construido. Empresario que ha arriesgado su patrimonio, su tiempo, su esfuerzo personal e, incluso, su seguridad personal para crear riqueza.

Cuando llega la crisis, no sólo se produce paro y desempleados; sino que son muchas las empresas que se ven obligadas a cerrar o a reducir plantilla porque baja la demanda, aumenta la morosidad pública y privada y se cierra el normal desenvolvimiento del crédito, elemento imprescindible para la vida de las empresas.

Y el cierre de una empresa lleva aparejado el fracaso de un proyecto personal o colectivo; de una ilusión puesta en marcha con mucho esfuerzo. El cierre de una empresa, por pequeña que sea, es un hecho dramático para nuestra sociedad, cuyo bienestar depende del número de empresas y de la capacidad de éstas para crear riqueza y empleo.

Por eso, insisto, el cierre de una empresa es una herida social que pone en peligro la viabilidad del sistema económico, y, en consecuencia, del estado del bienestar. Todos percibimos el drama humano del trabajador que pierde su puesto de trabajo, pero

1 Citar como: Picón Bolaños, L. (2013). “Crisis económica y mercado de trabajo”. En: Camacho Ballesta, J. A. y Jiménez Olivencia, Y. (eds.). *Desarrollo Regional Sostenible en tiempos de crisis*. Vol. 1, cap. 4, pág. 73-79. Ed. Universidad de Granada, Granada. ISBN 978-84-338-5558-9. [<http://hdl.handle.net/10481/27520>]

2 Director de Relaciones con Organizaciones y Empresas.



muchas veces el conjunto de la sociedad no percibe el drama social, que supone la quiebra de las empresas.

En los dos últimos años se han destruido más de un millón de empleos, pero no es menos cierto que la recesión se ha llevado por delante una de cada diez empresas que tenía este país en 2007. De hecho, hoy cotizan a la Seguridad Social menos empresas que en el año 2004.

La sangría empresarial ha afectado, igualmente, a los empresarios autónomos. Desde el inicio de la crisis, han desaparecido unos 250.000 autónomos en el contexto nacional.

Los datos referidos a Andalucía son igualmente preocupantes. Antes de la crisis en Andalucía se contabilizaban 525.000 empresas. A finales de 2009, esta cifra ya estaba ligeramente por debajo de las 500.000. Es decir, en dos años la crisis ha cobrado a 25.000 empresas andaluzas en términos netos.

A mediados de 2007 la EPA contabilizaba en Andalucía unos 530.000 emprendedores, es decir, entendido como personas que trabajan por cuenta propia, tengan o no asalariados en nómina. A finales de 2009, se contabilizaban 480.000; a finales de 2010, 450.000. En conjunto 80.000 emprendedores menos.

Por su parte, la cifra de parados se situó a finales de 2010, en 1.127.000 personas, y actualmente, según los datos de la EPA, en 1.187.000 personas con una tasa de paro del 29,68%, ocho puntos por encima de la media nacional, lo que supone la cuarta parte de los desempleados españoles.

Esta grave crisis se está cebando, especialmente con Andalucía, que ve como mientras otros países de nuestro entorno e incluso otras CCAA comienzan a mostrar signos de mejora económica, nosotros no percibimos dicha mejora. Es más, en algún caso, aunque alguna estadística refleje leves índices de mejora, la percepción social, y sobre todo, empresarial, es que estamos lejos de iniciar un camino de crecimiento sostenido.

Es verdad que no es la primera vez, y tampoco será la última, que los empresarios se ven enfrentados a adversas circunstancias que ponen en peligro las empresas y el empleo. Por eso es importante, recuperar la confianza.

## 1. Recuperar la confianza

La confianza se está revelando como un factor sustancial para la superación de la crisis económica y financiera.

La confianza es la que permite el normal funcionamiento de la sociedad y la economía. Quizás un exceso de confianza, que tiene su origen en distintas causas nacionales e internacionales, explicaría el alto endeudamiento de las familias y las empresas. Ahora, la confianza se ha tornado en un pesimismo creciente, y lo peor de esta actitud, si perdura en el tiempo, es que puede alargar o, incluso, empeorar la recesión.

Sin un esfuerzo adicional y sin confianza no saldremos de la crisis, y nos veremos obligados a esperar que se recuperen las economías de nuestro entorno, y comenzar a crecer mucho más tarde y de manera más débil a lo deseable para mantener nuestra posición en el mundo como potencia económica.

Pero es verdad que ese esfuerzo y esa confianza no pueden nacer sólo de la responsabilidad ciudadana y empresarial. El planteamiento va más allá de los planteamientos individuales o sectoriales.

Un elemento determinante en relación a la confianza es la recuperación del crédito financiero. Una reciente encuesta del Consejo Superior de Cámaras de España pone de manifiesto los graves problemas de acceso a la financiación por parte de las PYMES españolas. El 87% de las empresas que se han dirigido a entidades financieras en el primer trimestre de 2011 ha tenido problema para acceder a la financiación. De este 87%, un 13'8% finalmente no ha conseguido esa financiación y entre los que lo han conseguido un 64'3% han visto incrementado el coste financiero; para un 69% se han encarecido los gastos y comisiones respecto al trimestre anterior; para un 82'3% han visto aumentar las garantías y avales, que para este grupo, en casi un 50% se les ha requerido garantías de carácter personal.

En este contexto, son necesarias actuaciones y acciones urgentes de los Gobiernos nacional y autonómico para liderar la cruzada contra la crisis, generar esa confianza y adoptar medidas adecuadas.

En tal sentido, escuchaba una intervención que partiendo del sentido común venía a decir: Si estamos inmersos en una grave crisis económica, y no cambiamos nada, resulta complicado salir de esa crisis. Si ahora no reformamos nuestro sistema ¿cuándo lo vamos a hacer? ¿cuándo van a existir razones?

En tal sentido, las acciones urgentes de los Gobiernos tienen que ser coherentes y responder a las necesidades reales, pero también tienen que ser analizados sus efectos y previstas las consecuencias antes de ser anunciadas, para evitar así daños económicos y de imagen en los sectores económicos.

Al respecto resulta muy llamativo el uso que se está haciendo tanto a nivel nacional, como autonómico, de la figura del Decreto Ley, mecanismo legislativo de carácter excepcional, que es cierto que puede ser adecuado en una situación como la actual, pero que está generando situaciones ciertamente complejas.

Así, está siendo una práctica habitual asistir a declaraciones de los gobernantes que anuncian determinados cambios, generándose el correspondiente debate social; posteriormente, se adopta el acuerdo oportuno, que en alguna ocasión ya no coincide exactamente con lo manifestado en el ámbito político. El Decreto Ley se publica en el Boletín Oficial correspondiente y, desde ese momento, se convierte en derecho positivo y, por tanto, aplicable. Luego, por el procedimiento legislativo, el Parlamento decide tramitar dicho Decreto Ley y se genera un nuevo debate, no sólo social, sino parlamentario, que a su vez, hace que se pueda modificar el contenido del derecho positivo ya acordado.

En resumen, hemos tenido sectores de actividad muy importantes de nuestra economía que han estado sometidos a una situación de total inseguridad entre el anuncio político de la adopción de una medida y el texto que finalmente, tres o cuatro meses después es aprobado por el correspondiente Parlamento.

A esta inseguridad, se une la cada vez más común dinámica de la constante modificación de las normas. Así, por ejemplo, en el hipotético nuevo modelo económico se prevé que el sector de las energías renovables debe tirar de la economía; pero en poco tiempo se cambian las reglas del juego, con normas incluso que se pretendan tener efecto retroactivo, con el impacto que ello supone para inversores de este sector,

tanto nacionales, como extranjeros. En un ejemplo claro, una decisión del Gobierno en esta materia, en el transcurso de dos días le costo a las empresas de energía y a los bancos partícipes en dichas empresas perder 2.000 millones de euros de capitalización bursátil.

Por tanto, no es fácil anunciar que se va a adoptar una determinada medida, sin saber después si se va a llevar a cabo o no, o se va a dejar reducida, debido a la problemática que se ha creado y pretender, al mismo tiempo, generar confianza en los inversores de cara al futuro.

Pero no sólo es la inestabilidad de las normas, sino que también es habitual la práctica de la diferente interpretación de la misma en función del territorio o del gestor político de turno. Por ejemplo, un tema tan sensible para nuestra economía como es la ordenación del territorio ha padecido en los últimos años la sustitución de hasta cuatro Consejeros, que como comprenderán y más allá de la capacidad de cada uno de ellos, no han tenido ocasión de poner en práctica una política continuada sobre uno de los elementos más inamovibles como es el territorio.

O por ejemplo, la nueva ley de comercio, aprobada via Decreto Ley, que, por cierto, fue modificada en su tramitación parlamentaria, preveía que debería entrar en vigor una Plan de Establecimientos Comerciales, que contiene la planificación territorial para la implantación de las grandes superficies, al año siguiente de su publicación, fecha que concluyó en diciembre de 2010. Es decir, llevamos con un sistema transitorio desde hace más de 15 meses, para “regular” y dotar de seguridad jurídica, teóricamente, las inversiones en materia comercial en Andalucía.

Del mismo modo, además de estabilidad, se necesita un severo plan de austeridad en las Administraciones públicas. Austeridad que no debe venir por la reducción de las inversiones, sino que debe venir por una reducción de los gastos sin incremento de los impuestos y que debe ser compatible con una solución a la dramática situación de la morosidad, especialmente de las Corporaciones Locales con las PYMES.

En esa encuesta que señalaba antes, se indica como el 71'4% de las PYMES que son proveedoras de la Administración Pública han tenido problemas para efectuar el cobro, siendo la Administración Local, la más problemática de todas. El retraso medio en el cobro se sitúa en 5 meses.

En ese contexto desde las organizaciones empresariales se ha solicitado reiteradamente al Gobierno central una batería de reformas que las empresas consideran necesarias e imprescindibles. Planteamientos en los que coinciden el Banco de España, la OCDE, la Unión Europea, y algunas de las más prestigiosas instituciones internacionales y nacionales también lo han afirmado porque lamentablemente sobran los motivos para hacerlo.

Reformas que afectan al saneamiento de las cuentas públicas, al mercado de trabajo, a la recuperación de la competitividad y productividad de nuestra economía, al difícil acceso a la financiación, sin olvidar otras no menos importantes como la de la educación, el sistema fiscal, las administraciones públicas, las pensiones, etc.

Es cierto, que sobre todo en el ámbito laboral, el consenso es bueno y necesario, pero no puede ser nunca la justificación de la inactividad en una situación tan sumamente grave como la que padecemos.

Resulta apremiante emprender una reforma laboral en profundidad. Hay que buscar nuevas fórmulas porque ya se ha demostrado que el mercado de trabajo en España no funciona correctamente.

Esa reforma laboral ambiciosa, cuya necesidad ya es reconocida por el propio Gobierno, debe solucionar tres graves problemas del mercado de trabajo.

En primer lugar hay que corregir el *brutal índice de paro*.

La encuesta de la EPA sitúa en 4.910.000 el número de parados en España, más del 20% de la población activa en desempleo. En Andalucía, como avancé anteriormente, más de un millón, que supone cerca del 28% de la población activa en desempleo.

Asimismo, la tasa de paro entre los jóvenes andaluces menores de 25 años es del 52,98%, y del 45,39% en el caso de España, lo que supone una posible pérdida de una generación para el país. De este porcentaje, el 70% procede del fracaso escolar, con casi una nula posibilidad de obtener un puesto de trabajo, frente al 16% de desempleo en el colectivo universitario.

Además esos trabajadores de escasa cualificación compiten con otros de baja cualificación que vienen de fuera. Ahí tenemos un conflicto social en el caso de que los trabajadores nacionales y occidentales, porque pasa en toda Europa, quisieran atender el trabajo existente.

Por poner un ejemplo, en la campaña de la fresa de Huelva del 2009, los sindicatos plantearon que se atendiera el empleo nacional. Se llamó a 10.000 trabajadores del censo agrícola de esta provincia, un censo que es especializado, y tan sólo 1.500 acudieron a la llamada. Pero es que tan sólo 350 inician la campaña y tan sólo la terminan 12 trabajadores. Es un dato que habla de la pugna existente y del escaso interés por el trabajo de escasa cualificación.

En segundo lugar, el 76% de los despidos en España se declaran disciplinarios e improcedentes, de manera que el despido objetivo, por ejemplo, el motivado por causas económicas, no existe; entre otras cosas, porque la judicatura siempre favorece al empleado, sin analizar la objetividad de los despidos y si éstos son o no razonables.

Y por último, la dualidad del mercado de trabajo. Del total de contratos firmados durante 2010 en nuestro país, tan sólo el 9,2% fueron indefinidos. No tiene ninguna lógica que más de 3.800.000 contratos sean temporales, y si reina la temporalidad es porque el empresario no halla atractivos para la estabilidad. La tasa de temporalidad de los contratos, según la EPA, en el primer trimestre del año ha quedado fijada en España en el 24,8%, mientras que en Andalucía se establece en el 34,2%.

Por tanto, si no resolvemos estos temas con una profunda reforma del mercado de trabajo viviremos en una distorsión permanente de un mercado que no nos servirá ni para el presente, ni para afrontar cualquier cambio del sistema productivo.

## 2. ¿Qué demandamos los empresarios?

La reforma que los empresarios defienden es aquella que haga más atractiva la contratación indefinida. No es lógico gestionar empresas con el 10% de indefinidos. Se necesita especialización, fidelización a la empresa y capacidad de formación en el seno del puesto de trabajo, y eso no puede hacerse con trabajadores temporales.

*Hacer la contratación indefinida más atractiva* pero sin gravar, ni penalizar la contratación temporal porque una parte importante de este tipo de contratación es sustancial a nuestra naturaleza productiva. El motivo es que sectores como el turismo, la construcción o el agrícola responden a situaciones coyunturales que tienen que ser atendidas desde el punto de vista de la temporalidad. Además, no hay que olvidar que por mucho que se penalice la contratación temporal ello nunca va a implicar el fomento del empleo estable.

Por otra parte, es elemental una *mayor capacidad organizativa de la empresa*, sin los procedimientos administrativos tan laboriosos de estos momentos y sin el costo anual de dichos procedimientos.

Otro tema a resolver es *la reducción de costes laborales*.

En este sentido, hemos firmado el Acuerdo Nacional de Negociación colectiva para el año 2010, 2011, 2012 y que está empezando a dar buenos resultados para reducir los costes salariales.

En el año 2010 tenía una subida salarial de hasta el 1%. Los nuevos convenios firmados en Andalucía en 2010 han cumplido con tal compromiso.

Es cierto que se ha producido una reducción salarial de costes laborales, facilitada además en su momento por una cierta contención del IPC. La cuestión es que el resto de costes laborales, los extrasalariales, las cotizaciones a la Seguridad Social o los costes de extinción de la relación, están cinco puntos por encima de la media europea por lo que se hace necesario su reducción para poder competir con las empresas del entorno europeo que tienen unas circunstancias de competitividad mejores que las nuestras.

Hay algo que está claro: los empresarios no quieren tanto bonificaciones a la contratación, como un recorte de las cotizaciones que pagan a la Seguridad Social, de manera que aquéllas se destinen a esa rebaja.

Los empresarios requieren menor lentitud administrativa y más compromiso. Ahora mismo, deberíamos mimar cualquier proceso de inversión, que los hay, y que muchos de ellos se pierden en un mundo de informes, dictámenes y situaciones que pueden ser perfectamente previsibles y mejorables.

Ultimamente, y de forma lamentable, ponemos un ejemplo en el que se observa perfectamente este déficit. Andalucía se dotó de un Decreto propio de regulación de los campos de golf, generando una figura nueva, los campos de golf de interés turístico, que teóricamente tendrían un tratamiento singular en su desarrollo. Pues bien, cuatro años después de la publicación de ese Decreto, y tras haberlo reformado en dos ocasiones, no se ha aprobado ni un solo campo de golf de interés turístico en toda Andalucía. Ni uno. Y les aseguro que no es por falta de proyectos.

Dicho todo lo cual, tenemos que señalar que sólo vemos futuro a través de las empresas. Y tenemos muy cercano un momento en el que las empresas han sabido aprovechar esas oportunidades, y han conseguido hacerse un hueco en el difícil mercado internacional, convertidas en auténticos referentes para todo el país.

Los empresarios, especialmente los andaluces, están acostumbrados a sortear dificultades, han atravesado épocas de graves crisis, y, sin embargo, han mantenido la capacidad de creación de riqueza y empleo a poco que las circunstancias lo han permitido.



Las organizaciones empresariales hemos actuado siempre con responsabilidad, tratando de negociar con gobiernos y sindicatos, a través de los sucesivos acuerdos de concertación que han permitido en Andalucía una cierta estabilidad, que viene sufriendo algunos altibajos.

Seguimos pensando que, a pesar de esos altibajos, la concertación, el acuerdo, el consenso, es el mecanismo más oportuno, pero ello requiere un mayor compromiso, sobre todo del mundo sindical, que mantiene un discurso probablemente legítimo, pero quizás un poco alejado de la situación actual.

Y como decía al principio, si ahora no acometemos los cambios necesarios, ¿cuándo se adoptarán?

Muchas gracias.



